



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

18 de Mayo de 2021

05001 41 05 008 2021 00013 00

Dentro de la acción de tutela presentada por EDITH VILLOTA COBO con C.C 43.062.339 en contra de FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS DE PORVENIR S.A, conforme a la solicitud realizada por la accionada en la contestación de la tutela, se ordena vincular al extremo pasivo del trámite constitucional a la NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (OFICINA DE BONOS PENSIONALES) y a COLPENSIONES, a efectos de establecer si les asiste responsabilidad sobre los derechos que se alegan conculcados.

Conforme a lo anterior, notifíquese a las vinculadas, a efectos de que ejerzan su derecho de defensa y expongan sus argumentos sobre los motivos que dieron lugar a esta acción.

Se les concede el término de UN (1) DÍA HÁBIL siguiente a su notificación, para que se pronuncien por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

**ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 008 PEQUEÑAS**  
**LABORALES**  
**DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con el sello de verificación conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario.

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
CARRERA 51 N°44-53 PISO 3  
J08MPCLMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO  
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

<b>HAGO CONSTAR</b>
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.17 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>19 DE MAYO DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68</a>
_____ SIMON CASTILLEJO GALVIS

Código de verificación:

**926b836798e083f50fab307dcae7b4f121289a444f53a2759c0d7c1025def0ad**

Documento generado en 18/05/2021 11:21:28 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**